



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°048-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Oficio N°203-2016-SGPS-GDIS/MVES y el Informe N°004-2017-SGPS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Programas Sociales, el Oficio N°015-2017-ESANS-ODI-D-DRS-VES-LPP de la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador Lurín Pachacamac Pucusana – Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su artículo 2° numeral 2.1 dispone, entre otras, que en cada municipalidad se conforma un *Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche*, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y ratificado por Acuerdo de Concejo Municipal, es así que mediante memorando de vistos se conviene modificar y/o actualizar las resoluciones correspondientes a delegación de funciones y conformación de comisiones y comités, considerando a las autoridades en ejercicio, cual sea el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°767-2016-ALC/MVES de fecha 11 de Octubre de 2016, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°251-2016-ALC/MVES, que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Programas Sociales informa que el Director de la Red de Salud del Ministerio de Salud, presenta a la LIC. FÁTIMA NOEMI CARPIO BIRRUETA (Nutricionista), como Representante de Salud para el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para el periodo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°767-2016-ALC/MVES de fecha 11 de Octubre de 2016, el cual queda redactado como sigue:

VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO Gerente Municipal	Presidente
KETTY YANINA TORRES LAGOS Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaria
FÁTIMA NOEMÍ CARPIO BIRRUETA Representante del Ministerio de Salud	Miembro



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Enero de 2017

ANA MARÍA CARAZAS CORRALES

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa el Salvador

Miembro



ETELVINA PATRICIA COA ALLCA

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa el Salvador

Miembro

PELAYA SILVIA GÁLVEZ MENDOZA VDA. DE HURTADO

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa el Salvador

Miembro



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente Resolución se eleve al Concejo

Municipal para su ratificación.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de

Desarrollo e Inclusión Social, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE